INFORMACIÓN TECNICA - ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil tiene dentro de sus funciones la ejecución de las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la Infraestructura Aeronáutica y Aeroportuaria que sea de su competencia.

Un sistema de radio enlace de microondas es una técnica de comunicaciones entre puntos fijos situados sobre la superficie terrestre, que proporcionan una capacidad de información, con características de calidad y disponibilidad determinadas. La Red de Comunicaciones de la Entidad, requiere de sistemas de microondas que permiten la disponibilidad y administración y buen uso de los anchos de banda entre los aeropuertos y estaciones aeronáuticas, por medio de las cuales se interconectan y brindan los servicios de voz y datos aeronáuticos y corporativos.

El enlace de microonda Cerro Kennedy Barranquilla presenta actualmente alarmas en sus unidades por falla en uno de los ODU de antena, lo que hace que el enlace se encuentre operando 1+0. Por lo tanto, se hace necesario para su recuperación el mantenimiento de diferentes módulos y tarjeta para su recuperación total y, con lo cual nos permitiría disponer de un mayor ancho de banda para la explotación de un mayor número de E1 con lo que habría un mejor aprovechamiento de los servicios.

Para garantizar el buen funcionamiento del Sistema de Microondas Aviat Eclipse, se hace necesario el mantenimiento de tarjetas y módulos los cuales deben ser actualizados, lo que implica cambiarlas, ajustando los parámetros en los equipos donde se instalen. Este sistema es vital para las Comunicaciones del Centro de Control Barranquilla, el cual procesa la información necesaria para el control de la operación dentro del espacio aéreo de la FIR Barranquilla.

igualmente, se hace necesario la actualización del software ente la estación radar de Tubara y la sala técnica Barranquilla con lo cual nos permitiría disponer de un mayor ancho de banda para la explotación de un mayor número de E1 con lo cual habría un mejor aprovechamiento de los servicios.

2. OBJETO PARA CONTRATAR

CONTRATAR MANTENIMIENTO DE TARJETAS ESPECIALIZADAS DE COMUNICACIONES DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LA REGIONAL ATLANTICO

2.1 CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El bien o servicio debe identificarse en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de alguna de las siguientes clasificaciones:

Codificación en el sistema UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81100000	81101700	81101702	Diseño de circuitos electrónicos
81000000	81100000	81101700	81101703	Servicios de pruebas técnicas
81000000	81100000	81101700	81101701	Servicios de ingeniería eléctrica

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

3.1 Modalidad de selección

La modalidad de selección adoptada para el presente proceso de contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

3.2 Fundamento Jurídico

El trámite del proyecto se fundamente en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03128 de 2017 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y demás normas que complementen y regulen la materia.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de: ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000)

4 .1 Estudio De Mercado

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proyecto se tuvo en cuenta los siguientes factores:

El valor estimado del presente contrato se determinó con base en la siguiente información:

1. Se realizó estudio de mercado con los precios registrados en el SISPAC
2. Se realizó cotización ante firmas dedicadas a la instalación de cableado estructurado y Mantenimiento de sistemas de comunicaciones.

Del análisis efectuado se determinó que el presupuesto requerido para la ejecución del presente proyecto en la vigencia 2019 asciende a la suma de $ 150.000.000 incluido el IVA
Las cotizaciones recibidas se anexan a este documento, se presenta el siguiente cuadro el cual muestra el resumen de las cotizaciones recibidas:

Cotizaciones Recibidas

PN	DESCRIPCION	CANT	VR UNIDAD	TOTAL
DWS-ODU-80311SB4L	URF 8 GHZ TR 0311 SB4 BAJA	2	$ 13.911.587	$ 27.823.174
DWS-ODU-80311SB4H	URF 8 GHZ TR 0311 SB4 ALTA	2	$ 13.911.587	$ 27.823.174
DWS-MOD-6 (RAC)	TARJETA MODEM EXTENDIDO 6	12	$ 4.607.449	$ 55.289.388
DWS-TCO-3 (NCC)	TARJETA CONTROLADORA	2	$ 4.660.332	$ 9.320.664
DWS-LIC-10	LICENCIA 100 MBPS	2	$ 2.974.680	$ 5.949.360
			SUBTOTAL	$ 126.205.760
			IVA 19%	$ 23.979.094
			TOTAL	$ 150.184.854

C 2403 0600 51 0 2403119 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40000 UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO

4.2 Presupuesto Estimado

Valor estimado del proyecto: $ 150.000.000

Incluye IVA: SI: X NO: ___ IVA: $ 23.949.580

Subtotal $ 126.050.420
IVA (19%) $ 23.949.580

Total General $ 150.000.000

Vigencias futuras: SI _____NO __X__

Presupuesto vigencia actual $ 150.000.000
Vigencia 2019
Vigencia 2019 $ 150.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

5.1 Requisitos habilitantes Cumple/No Cumple

Requisitos
Capacidad Jurídica
Capacidad Financiera
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Capacidad Técnica

5.1.1 DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO Y FORMA DE VERIFICARLOS

5.1.1.1 Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.
La Aerocivil también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.
Para ello, verificará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia,

fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El proponente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

- Formato de presentación de la oferta (Formato No. 1)

El proponente deberá presentar Formato de presentación de a oferta (Formato No. 1) debidamente suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, o apoderado según el caso. En particular, el formato deberá:

Presentarse firmado por el proponente con indicación de su nombre: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. Debe allegar fotocopia del documento de identidad del representante legal, del apoderado o persona natural según sea el caso.
Este documento se debe diligenciar de conformidad con el formato anexo y abonarse cuando sea del caso.

- Certificado de existencia y representación legal

Debe ser expedido por la cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, este certificado debe ser aportado por cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.
Si las sociedades extranjeras tienen sucursal establecida en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la cámara de comercio.

- Certificado del RUP

Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio o con sucursal en Colombia, interesados en participar en los procesos de contratación de la entidad, deberán anexar el registro único de proponentes vigente para la fecha de cierre del proceso y en todo caso, en firme antes de la adjudicación del mismo.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar inscrito. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.21 del Decreto 019 de 2012.

- Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre e incluir el de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar:

Si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal

- ☐ Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- ☐ Debe constar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente plural
- ☐ El poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.
- ☐ La duración del consorcio o unión temporal en caso de salir favorecido con la adjudicación será por el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.

- Promesas de Sociedad Futura

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Aerocivil uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
c) Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
d) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993;
e) Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir;
f) La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Aerocivil derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.

La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera

5.1.1.2 Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o igual a: 2%
Endeudamiento	Menor o igual a: 50%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a: 5 veces
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% presupuesto Oficial.
Patrimonio	Mayor o igual a: $180.000.000

De donde:

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente
Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
Patrimonio= Activo Total – Pasivo Total

Las razones financieras se calcularán con base en la información financiera suministrada

6.1.3 Capacidad organizacional

La verificación de la Capacidad Organizacional del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0.2
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a: 0.15

De donde:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total

La verificación jurídica y la capacidad Financiera, Organizacional y de experiencia no tienen ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar La Entidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y del Pliego de Condiciones. El resultado de dicha verificación será de CUMPLE o NO CUMPLE.

5.1.1.3 Experiencia General del Proponente

La Unidad verificará la experiencia del proponente en los contratos registrados en el RUP, identificados en los códigos requeridos y que sumados dos contratos su valor total expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción	Cuantía - SMMLV
81101702	Diseño de circuitos electrónicos	
81101703	Servicios de pruebas técnicas	
81101701	Servicios de ingeniería eléctrica	

En caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura los integrantes en conjunto podrán acreditar la experiencia.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán diligenciar el Formato No. 6 y presentar los documentos soportes en los cuales se pueda verificar la experiencia solicitada.

5.1.1.4. Experiencia específica del proponente

El proponente debe, dentro de su propuesta, manifestar de manera expresa y detallada el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas contempladas relacionadas en el formato 2.
El proponente deberá garantizar la calidad de la INU con ocasión de la presente invitación, con tal propósito ***los proponentes deberán anexar las fichas técnicas del fabricante y la representación de distribución autorizado para Colombia.***

Tales fichas técnicas deberán relacionar como mínimo las características referidas y las certificaciones de conformidad de producto con las normas técnicas referidas en los anexos de especificaciones técnicas.

En caso de no presentación de las fichas técnicas o la presentación de las mismas con información incompleta o sin las certificaciones conformidad exigidas se calificará la propuesta ***No Cumple.***

Se pretende evaluar las ofertas con base en la experiencia demostrada en trabajos afines al objeto contractual. La experiencia se calificará teniendo en cuenta las certificaciones allegadas por los oferentes, relacionadas con el objeto contractual y definidas en los presentes términos de referencia.
El proponente debe demostrar su experiencia específica y capacidad para atender eficientemente el objeto de la presente contratación, para lo cual deberá presentar mínimo DOS (2) certificaciones de experiencia que sumadas contengan como mínimo el 100 % del valor del presupuesto oficial, las certificaciones presentadas no podrán tener más de cinco (5) año de expedición y cada certificación debe tener la siguiente información:

1.- Objeto del contrato.
2.- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
3.- Tiempo de servicio.
4.- Suma de contratos el cual debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la Presente contratación.

De presentarse más de dos certificaciones solo se evaluará las dos primeras que aparezcan en la oferta. Todas las certificaciones deben presentarse en papelería donde se identifique claramente el nombre de la firma contratante y debidamente firmada por el representante legal de dicha firma, además dicha certificación debe contener número de teléfono y fax para verificar la información allí expresa.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

Cuando alguna de las certificaciones no cumpla con uno o más de los requisitos antes anotados, la certificación no será considerada y su experiencia se considerará como NO ADMISIBLE.

5.1.1.5. Capacidad Técnica

Se deben anexar las fichas técnicas correspondientes al suministro e instalación de las tarjetas donde se puedan ver las especificaciones técnicas uniformes y de común de utilización.

Tales fichas técnicas deberán relacionar como mínimo las características referidas y las certificaciones de conformidad de producto con las normas técnicas referidas en los anexos de especificaciones técnicas.

En caso de no presentación de las fichas técnicas o la presentación de las mismas con información incompleta o sin las certificaciones conformidad exigidas se calificará la propuesta como no cumple

Las condiciones técnicas del presente proceso de contratación se encuentran consignadas en el Anexo **No. 2 - Especificaciones Técnicas**, y son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

Adicionalmente se debe presentar un documento firmado por el representante legal de la empresa oferente en el que se indique que: "leyeron, conocen, entienden y aceptan los requerimientos técnicos del ANEXO No. 2."

La Aeronáutica Civil verificará las respuestas dadas en el ANEXO No. 2, de acuerdo con la información suministrada y los documentos técnicos aportados, tales como, catálogos, folletos, ficha de especificaciones técnicas, etc. En el evento que alguna de las características técnicas descritas en el ANEXO No. 2, no sea admisible o esté por debajo de la característica exigida, se entiende que el oferente NO CUMPLE con los parámetros mínimos exigidos por la Entidad.

Cumple: Cuando el proponente presente debidamente diligenciado y soportado el cumplimiento de las especificaciones técnicas allí contenidas, así como el documento firmado por el representante legal de la empresa oferente en el que se indique que: "leyeron, conocen, entienden y aceptan los requerimientos técnicos del ANEXO No. 2."

No Cumple: Cuando el proponente no presente debidamente diligenciado y soportado el cumplimiento de las especificaciones técnicas allí contenidas, ni el documento firmado por el representante legal de la empresa oferente en el que se indique que: "leyeron, conocen, entienden y aceptan los requerimientos técnicos del ANEXO No. 2."

5.2. Factores de ponderación

5.2.1 Factor Económico

Los factores de ponderación son los siguientes:

Criterio de Ponderación	Puntaje
Precio o propuesta económica	90
Apoyo a la industria nacional	10
Total puntos	100

5.2.1 Factor Económico (90 puntos)

La Unidad, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de NOVENTA (90) PUNTOS acumulables, de conformidad con la siguiente formula así:

La Entidad, a partir del valor de las ofertas asignará un máximo de NOVENTA PUNTOS (90) PUNTOS a la oferta de menor valor y la asignación de puntos de las demás en función de la proximidad a la oferta de menor valor, resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL procederá a seleccionar entre las ofertas válidas, la de menor valor y se procederá a la ponderación de las demás, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pp = 90 \times \frac{Vmin}{Vi}$$

Donde:
Pp = puntaje en factor económico
Vmin = Menor valor entre las ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de la oferta presentada por el proponente i

La Entidad, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de NOVENTA (90) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

5.2.3 Incentivo a la Industria Nacional (10 puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará hasta DIEZ (10) PUNTOS, así:

Puntaje para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes nacionales		Puntaje Máximo
BIENES NACIONALES	Se otorgarán diez (5) puntos a los ofrecimientos que se encuentren enmarcados en la siguientes premisas: 1. A los proponentes que ofrezcan bienes de Origen nacional. 2. A los proponentes que ofrezcan bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. 3. A los proponentes que ofrezcan bienes originarios de países en los cuales aplica el principio de reciprocidad 4. A los proponentes que ofrezcan bienes de los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por régimen especial para seguridad aérea.	5

Puntaje para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos		Puntaje Máximo
BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS	Se otorgarán cinco (5) puntos al ofrecimiento que se encuentre enmarcado en la siguiente premisa: A los proponentes que incorporen bienes o servicios colombianos en bienes o servicios extranjeros. Nota: Cuando el proponente ofrezca incorporar Bienes o servicios colombianos en bienes o servicios extranjeros deberá describir la composición en los mismos.	5

6. ASPECTOS O CONDICIONES TÉCNICAS A VERIFICAR, DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Allegar el anexo o formato técnico que contenga las condiciones o especificaciones técnicas exigidas por la Entidad para el bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto, en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad objeto a contratar.

FICHA TECNICA
Se deben anexar las fichas técnicas correspondientes para los procesos de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. (Para bienes de características técnicas uniformes y de común utilización siempre es obligatorio la ficha técnica).

GARANTÍAS TÉCNICAS
El proponente deberá garantizar una cobertura del servicio de garantía para los equipos suministrados.
El proponente, debe avalar el tiempo de garantía ofrecido con una certificación del fabricante, la cual puede ser obtenida directamente de la fábrica o a través de las siguientes relaciones comerciales:
Si el fabricante otorga la garantía a través de un agente comercial: el proponente debe anexar el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al agente comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al proponente avalando el tiempo de garantía.
Si el fabricante otorga la garantía a través de un canal de distribución autorizado: el proponente debe anexar el certificado del fabricante donde conste la autorización del canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del canal de distribución al proponente avalando el tiempo de garantía.
Si el fabricante otorga la garantía directamente al proponente: se debe anexar dicho certificado en la propuesta.

7. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. **Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea**

- Excluye toda la contratación

ii. **Unión Europea, Israel, Panamá**

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos propios de este proceso de selección se encuentran identificados en el Anexo No.3 –Estimación, tipificación y asignación de riesgos-.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, el área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis [4] meses, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X

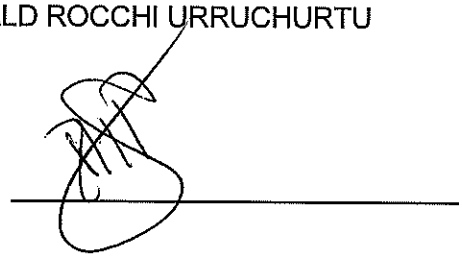
Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de tres [3] años, contados a partir de acta del recibo final.	X
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y __ [años, meses] ___ [_] más, contados a partir del acta de recibo definitivo. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	X
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a DOSCIENTOS [**200] SMLMV**, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	X
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMMLV	
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMMLV e inferior o igual a $ 2.500 SMMLV.	
400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMMLV e inferior o igual a $ 5.000 SMMLV	
500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMMLV e inferior o igual a $ 10.000 SMMLV	
El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	
Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al _____ **por ciento (_0%)** del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de	

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
recibo final.	
Póliza contractual de Protección de bienes	
Cuando se refiera a bienes entregados por la entidad al contrat sta, por un monto igual ciento por ciento del valor de los bienes entregados conforme al inventario de los mismos. La vigencia será igual al término de ejecución del contrato	
Cuando se trate de posibles bienes a afectar con la ejecución del contrato, se deberá verificar el valor de los bienes a afectar y si esto no fuera posible, el valor asegurado deberá ser igual por lo menos al valor del contrato. La vigencia será igual al término de ejecución del contrato	

Nota: Si requieren otras pólizas las deben incluir con las condiciones que correspondan; es decir: porcentaje, vigencia, término a partir del cual inicia la vigencia.

10. ÁREA EJECUTORA RESPONSABLE:

Dirección: SOPORTE TECNICO
Nombre: RONALD ROCCHI URRUCHURTU

FIRMA: 

Proyecto revisado por: Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	**Fecha Radicación:**

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7